San Fernando, 21 de Abril del 2010.
Señor.
ANGEL BALDIVIO PEREZ CORDERO.
Ciudad.
De mi consideración:
Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de accionistas de la Compañía de Transportes "VESEP C.A.", en sesión extraordinaria realizada el día dieciocho de abril del presente año, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía se procedió a nombrarle PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.
Con este nombramiento usted podrá actuar de conformidad con los estatutos, en caso de ausencia le subrogará el Vicepresidente.
Las atribuciones y deberes del Gerente constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía de Transportes VESEP C.A otorgada ante la Doctora María Primavera Bernal; Notaria de este cantón, en fecha treinta de junio del año dos mil, e inscrita en fecha tres de agosto del año dos mil bajo el número tres en el Registro Mercantil y en el libro Repertorio bajo el número doscientos noventa y ocho en el cantón San Fernando.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Sr. Luis Vicente Jetón.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA.
C.I: N.- 170434085-8.

Yo, ANGEL BALDIVIO PEREZ CORDERO, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía de Transportes VESEP C.A., que se me confiere según el nombramiento que antecede y para constancia firmo en este cantón, en fecha 21 de abril del año 2010.

Sr. Angel Baldivio Perez Cordero.
C.I: N.- 010270670-2.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Certifico: Que la copia que antecede en una foja es igual a su original, la misma que se encuentra protocolizada en el archivo a mi cargo.
San Fernando, 21 de Abril del 2010.

Dra. María Primavera Renaldo
Notaria Primero del Cantón
San Fernando

NOTARIA DEL CANTON SAN FERNANDO
ECUADOR

Queda inscrito en el Registro Mercantil bajo el No 6 del archivo que se encuentra a mi cargo.
San Fernando, 21 de Abril del 2010.

Emilio Puga Maldonado
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SAN FERNANDO AZUAY

Registro de la Propiedad
Cantón San Fernando